



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31198

23/12/2020

79309

**AUTOR/A:** CAPDEVILA i ESTEVE, Joan (GR); ROSIQUE i SALTOR, Marta (GR)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, desde el ámbito de competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se señala que respecto al motivo por el que se ha producido la inclusión de las empresas cuya actividad económica se clasifica en el CNAE 9200 (actividades de juegos de azar y apuestas) entre las beneficiarias de las medidas extraordinarias en materia de cotización reguladas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria, cabe remitirse a las justificaciones ofrecidas a tal efecto tanto en la exposición de motivos del citado real decreto-ley como en la memoria del análisis del impacto normativo (MAIN) del entonces proyecto del mismo.

De acuerdo con lo expresado en ambos textos, se ha estimado oportuno reforzar la protección en relación con las actividades de «Comercio al por mayor de bebidas», «Restaurantes y puestos de comidas», «Establecimientos de bebidas», «Actividades de los jardines botánicos, parques zoológicos y reservas naturales» y «Actividades de juegos de azar y apuestas» ya que con fecha 14 de diciembre, la tasa de cobertura de las personas trabajadoras todavía cubiertas por los ERTE era superior al 15 % de los afiliados en su código de CNAE, y su tasa de recuperación desde primeros de mayo es inferior al 65 %.

En este sentido, se indica que, toda vez que una elevada tasa de cobertura por expedientes de regulación temporal de empleo y una reducida tasa de recuperación de actividad ha sido el argumento fundamental para la aprobación de la Disposición Adicional primera del Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo, la cual establece un régimen específico en materia de beneficios en las cotizaciones a la Seguridad Social para empresas pertenecientes a estos sectores, se ha estimado oportuno actualizar dicha protección a nuevos sectores económicos que cumplan con esas mismas características.



En cuanto al impacto presupuestario de la medida, la referida MAIN señala que el coste total de las exoneraciones de la cuota empresarial relativo al CNAE 9200 “Actividades de juegos de azar y apuestas” ascendería a 6,17 millones de euros.

Madrid, 12 de febrero de 2021